



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

000511107
Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 521 -2017-A/MDP.

Pangoa, 19 de octubre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO: El expediente Administrativo N° 53974, con Informe N° 223-2017/AMEC/DESLO/GIUR/MDP, de fecha 16 de octubre 2017, del Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo, Informe N° 1149-2017/GIUR/MDP, de fecha 19 de octubre del 2017, del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván J. Mendoza Ártica, sobre corrección de Resolución de Alcaldía N° 528-2016-AL/MDP, de fecha 30 de junio de 2016 de aprobación de expediente del adicional deductivo vinculante 02, Cabeceras Captación y Sedimentador del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N° 223-2017/AMEC/DESLO/GIUR/MDP, de fecha 16 de octubre del 2017, suscrito por la Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo, Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita corrección de Resolución de Alcaldía N° 528-2016-AL/MDP, en razón que el error deviene del INFORME N° 514-2016/SYTR/DO/SGDUR/MDP, de fecha 08/06/2016, donde la Ing. Sara Y. Torpoco Rivera da la conformidad al Expediente Técnico de Adicional Deductivo Vinculante N° 02 por el monto de S/. 72,004.78, monto que es erróneo ya que el correcto es S/72,004.00.

Presupuesto adicional Deductivo Vinculante N° 02	S/ 54,000.30
COSTO DIRECTO	S/ 54,000.30
GASTOS GENERALES 8%	S/ 4,320.02
UTILIDADES 5%	S/ 2,700.02
SUB TOTAL	S/ 61,020.34
IGV 18%	S/ 10,983.66
Total del presupuesto requerido	S/ 72,004.00

Por tanto requiere su atención inmediata debido a que el Ministerio de Viviendas solicita subsanar todos los pagos pendientes respecto a la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"**, a fin de aprobar la asignación presupuestal para el financiamiento del Adicional de Obra N° 03;

Que, mediante Informe N° 1149-2017/GIUR/MDP, de fecha 19 de octubre del 2017 el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván Mendoza Ártica, recomienda la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 528-2016-LA/MDP por el monto de S/ 72,004.00 soles;

Que, dicho error material involuntario debe ser rectificado en el extremo mencionado en mérito al numeral 210.1 del artículo 210 de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General dice: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL
VICTOR CARRION COLONIO
DNI N° 20960805
FEDATARIO

14 AGO 2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

0005.12

Sello Municipal

su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo el numeral 210.2 dice: La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 489-2017, de fecha 22 de setiembre de 2017, se encarga al señor Teniente alcalde RIDER AUCAYAURI PACO, el Despacho de Alcaldía, con la facultades y atribuciones inherentes al cargo, a partir del Miércoles 27 de setiembre hasta el retorno de sus actividades del alcalde.

Por tanto, Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, Ley General de Procedimientos Administrativos -Ley N° 27444, con las visaciones de conformidad y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el error material en el cuarto párrafo, quinto párrafo y Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 528-2016-AL/MDP, de fecha 30 de junio de 2016, con respecto al monto del presupuesto del Expediente Técnico de Adicional Deductivo Vinculante N° 02 Cabeceras Captación y Sedimentador del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR SAN RAMON DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"**, **DONDE DICE:** por un monto de S/ 72,004.78 soles y **DEBE DECIR:** por un monto de S/ 72,004.00 soles, conforme se detalla:

DESCRIPCION	MONTO EN SOLES
Presupuesto adicional Deductivo Vinculante N° 02	S/ 54,000.30
COSTO DIRECTO	S/ 54,000.30
GASTOS GENERALES 8%	S/ 4,320.02
UTILIDADES 5%	S/ 2,700.02
SUB TOTAL	S/ 61,020.34
IGV 18%	S/ 10,983.66
Total del presupuesto requerido	S/ 72,004.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 528-2016-AL/MDP, de fecha 30 de junio del 2017.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa, e instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sr. Rider Aucayauri Paco
ALCALDE (e)

19 OCT. 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL
VICTOR CARRION COLONIO
DNI N° 20960305
FEDATARIO

14 AGO 2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PANGOA
CARRION COLONIO
Editberto Carrion Colonio
DNI N° 20960305
FEDATARIO